

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	11001 33 31 013 2006 00132 00
DEMANDANTE:	TARCISIO CACERES TORO
DEMANDADO:	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
ACCIÓN:	EJECUTIVO LABORAL

Revisado el expediente se encuentra que,

Mediante auto del 09 de abril de 2021, se **concedió el recurso de apelación** interpuesto por la apoderada de la **entidad demandada** contra el auto del 05 de marzo de 2021, mediante el cual se modificó de oficio la liquidación del crédito.

Mediante auto del 07 de mayo de 2021, se resolvió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto del 09 de abril, se rechazó por improcedente dicho recurso, se decidió no reponer el auto estudiado y se ordenó que por Secretaría diera cumplimiento a lo dispuesto en el auto del 09 de abril y enviara el expediente al superior.

El 12 de mayo de 2021, la apoderada de la entidad demandada presentó recurso de reposición y subsidio queja contra el auto del 07 de mayo de 2021.

El 31 de mayo de 2021, el apoderado de la parte actora describió el traslado al recurso de reposición presentado por la parte demandada.

El 02 de junio de 2021, la apoderada de la entidad demandada desistió del recurso de *reposición y en subsidio queja* que presentó el 12 de mayo de 2021 en contra del auto del 7 de mayo de 2021, por considerar que *“verificado nuevamente el auto del 7 de mayo de 2021, encontrando que el recurso rechazado es el de la parte demandante, más no el mío, por lo que es claro que me confundí, por ello manifiesto que retiro o desisto del recurso (...)”*.

Teniendo en cuenta lo anterior y que el auto del 09 de abril de 2021, se encuentra en firme y ejecutoriado, por Secretaría enviar de manera inmediata el expediente al superior para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Tania Inés Jaimes

TANIA INÉS JAIMES MARTÍNEZ

JUEZA

**JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Hoy **09 de mayo de 2021** se notifica a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.04, la presente providencia.



Firmado

Por:

**TANIA INES JAIMES MARTINEZ
JUEZ**

**JUZGADO 054 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d3f31451bf6fab36417b31b2760b48402a8a0517f9f9ac720a63abae04c178f1

Documento generado en 04/06/2021 07:54:53 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**